

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ROBINSON TORRES CADENA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – RAD 2024-EE-0722843 – REQ 2085002024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe __X__

El destinatario desconocido __ _ __

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – RAD 2024-EE-0722843 – REQ 2085002024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 06 de junio de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-22 14:41:02
Radicado: S2024064379

Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Personería Delegada para los Sectores Mu
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Señor
ROBINSON TORRES CADENA
C.C. No. 5013123
Dirección: Carrera 38 No. 35-58
Localidad: Los Mártires
Celular: 3229445942 - 3223394619
Correo electrónico: julioesarmatiasofiarvoleda@gmail.com
Código postal: no registra
Bogotá D.C.

Datos de Notificación *

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. identificación: _____

Fecha: DD MM AAAA Hora: HH MM

Causa de Devolución

C_02_DS DE_NEX RH_NR_FA_FM_FZ

Observaciones: SE BUSCA A SUP Y NO EXISTE
NO HA NRA 38-35.

Asunto: Respuesta a oficio con número de radicado 2024-EE-0722843. Número de requerimiento SDQS 2085002024, SINPROC 4012611.

Respetado señor Robinson Torres, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la petición interpuesta por usted ante la Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres e Integración Social, relacionada con su solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, y realizada con número de radicado 2024-EE-0722843, SINPROC 4012611 (requerimiento SDQS 2085002024), y en atención al traslado por competencia realizado a la Secretaría Distrital de Integración Social; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

En atención a los hechos referenciados por usted con relación a la atención recibida en el Servicio de Cuidado Transitorio, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se pudo constatar que usted se encuentra asistiendo al Centro de Cuidado Transitorio Día-Noche Samper Mendoza, ubicado en la Calle 24 No. 19B – 16 en la localidad de Los Mártires.

Por consiguiente, y para su conocimiento, el equipo del Servicio de Cuidado Transitorio llevará a cabo una visita a esta unidad operativa en el mes de abril de 2024, con el fin de verificar la situación reportada y establecer las acciones a seguir, con la intención de garantizar la calidad de la atención en el servicio prestado. No obstante, y de acuerdo con su solicitud, su identidad será protegida y la información se mantendrá en confidencialidad.

Por otra parte, me permito informar que la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

De acuerdo con lo anterior y de considerar que usted cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social en la localidad de Los Mártires, ubicada en la Diagonal 22B Bis No. 20-51, en el barrio Samper Mendoza, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Comunicación escrita donde usted manifiesta su solicitud de ser focalizado y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por usted.

Así mismo, se informa que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con

Andrés D. Navarro
09/05/24 11/472



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A3250n
Acuerdo: 20240422-142725-39679-20021744
2024-04-22T19:40:54-05:00 - Página 1 de 4

discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución No. 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que la persona mayor tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.
- Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
- Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
- Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
- Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
- Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Jessica Yepes Murillo, Personero Delegado 040 03, Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social. Correo electrónico: delegadasectoresocial@personeriabogota.gov.co

Copia: Sheyder Daniela Pinilla Hernández, Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social. Correo electrónico: sdpinilla@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024064379

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240422-144229-3ff679-20021744

Creación: 2024-04-22 14:42:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-22 19:40:53



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Paula Velez

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Revisión: Revisión

P. Gómez L.


GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaboración

Stephanie Lascarro

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social




 Firmado Electrónicamente con AZSIGN
 Acuerdo: 2024-04-22-144229-3ff679-20021744
 2024-04-22T19:40:54-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		 Escanee el código para verificación	
S2024064379			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240422-144229-3ff679-20021744 Creación: 2024-04-22 14:42:29 Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-22 19:40:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-22 14:42:31 Lec.: 2024-04-22 14:43:07 Res.: 2024-04-22 14:43:13 IP Res.: 200.118.60.201
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-22 14:43:13 Lec.: 2024-04-22 14:55:14 Res.: 2024-04-22 14:55:48 IP Res.: 186.29.105.79
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-04-22 14:55:48 Lec.: 2024-04-22 15:05:52 Res.: 2024-04-22 15:06:36 IP Res.: 191.156.235.18
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-22 15:06:36 Lec.: 2024-04-22 19:40:50 Res.: 2024-04-22 19:40:53 IP Res.: 186.155.7.19